



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO
Calle 14 No. 9-20 Paz de Ariporo-Casanare Cel.321-910-18-68
j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 CGP CONC. ART 110 CGP

TRASLADO 13 DE MARZO DE 2024

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Fijación en Lista (1 día)	Fechas de traslado		Ver constancia (s) recepción documento(s)	Ver liquidacion
						Inicial	V/miento		
85250-31-89-001-2013-00010-00	Ejecutivo laboral a continuación de ordinario laboral	NURY CAMARGO AVELLA	Cooperativa de Transportadores de Paz de Ariporo – COOTRARIPORO	Corre traslado de liquidacion de credito presentada por la apoderada de la parte actora	13/03/2024	14/03/2024	18/03/2024	VER	VER

Se fija la presente actuación en el micrositio web del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE virtualmente, hoy 28/02/2024 y por el término legal, siendo las siete de la mañana (7 a.m.), conservando un ejemplar en línea para consulta permanente (ley 2213/22 art. 9).

JAIME GALLEGO MARQUEZ
Secretario